NOTA DINAC/UOC N° 117 /2023

Asunción, 20 de Abril de 2023

Abogado
PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a la **DNCP/DGVC N° 182/2023** de fecha 18/04/2023 referente al **ID 405.283. LPN N° 03/2022 ADECUACION DEL ESPIGON SUR-NIVEL DESEMBARQUE AREA RESTRINGIDA DEL AISP-AD REFERENDUM.**

Respuesta

1- Se adjunta informe realizado por el Ing. Diego Romero, Fiscal del llamado.
2- Se adjunta Nota de fecha 14 de noviembre de 2022
3- Se remite la notificación realizada al proveedor respecto al proceso de terminación de mutuo acuerdo

Hago propicia la ocasión para saludarlo con mi mayor consideración.

Lic. Fredy Noguera
Coord. Unidad Operativa de Contrataciones
DINAC

REF.: EXPDTE. DINAC N°187622/2022-SDI N°71/2023 -CONTRATO N.°46/2022 – LPN N.°03/2022 "ADECUACIÓN DEL ESPIGÓN SUR - NIVEL DE DESEMBARQUE ÁREA RESTRINGIDA DEL AISP- AD REFERENDUM" ID N.º 405283 MES INGENIERIA S.A.----------
ASUNTO: NOTA DNCP/DGVC N.º 182/2023

Asunción, 20 de abril de 2023.-

A LA SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA:

Referente al expdte se informa lo sgte.:

MOTIVOS DE LA RESCISIÓN PARCIAL:

La rescisión parcial del Contrato N°46/2022 se debe a la exclusión de un rubro del contrato referente a los ítems a ser ejecutados en la zona primaria de aduanas puntualmente Casetas de Cambios Chaco, el ítem 3-CASA DE CAMBIOS no se puede realizar por contravenir la Ley 2424/04 Código Aduanero, Zona Primaria.

DETALLE DE LA RESCISIÓN PARCIAL:

La rescisión parcial del contrato implica la modificación de la Cláusula PRECIO UNITARIO E IMPORTE A PAGAR POR LOS BIENES por la eliminación de la siguientes ítems del contrato: Esta cláusula ha sido modificada y los ítems eliminados debido a la exclusión del rubro referente Casas de Cambios ya que el mismo no se pueden realizar por contravenir la Ley 2424/04 Código Aduanero, Zona Primaria donde la aduana tiene preeminencia sobre las demás instituciones, ya que es la zona donde se realizan operaciones de carga y descarga de personas y bultos. El pedido puntual de aduanas fue que no se instale una caseta de Casa de Cambios en el Lugar destinados para Entes Públicos.

EFFECTO DE LA RESCISIÓN PARCIAL:

La rescisión parcial del contrato no afectará la ejecución del proyecto. La eliminación de los siguientes ítems contractuales mencionados anteriormente no afectará el cumplimiento del proyecto y se seguirán respetando todas las demás cláusulas establecidas en el Contrato N°46/2022.

CONCLUSIÓN:

La rescisión parcial del Contrato N°46/2022 se ha realizado debido a la exclusión del rubro referente a las casetas que debían corresponder a Casas de Cambios las cuales no se pueden realizar por contravenir la Ley 2424/04 Código Aduanero, Zona Primaria. La eliminación de la cláusula especificada no afectará la ejecución del proyecto y se seguirán respetando todas las demás cláusulas establecidas en el contrato.

Atte.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) – GERENCIA DE FISCALIZACION DE OBRAS – REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Diego Romero
Fiscal Titular – Resol. 996/2022
SDI – DINAC

RECIBIDO
20 ABR 2023
SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Estud. Laura M. Rodríguez Oroa
Encargada de Mesa de Entrada
SDI - DINAC

NOTA DINAC/UOC N° 1341/2022

Asunción, 18 de noviembre de 2022

Señores
MES INGENIERÍA S.A.
Correo: licitaciones@mesingenieria.com
Tel: 021 640-580
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., con relación a la **LPN N° 03/2022 "ADECUACIÓN DEL ESPIGÓN SUR – NIVEL DESEMBARQUE AREA RESTRINGIDA DEL AISP – AD REFERNDUM"** en virtud al **Contrato N° 46/2022**; en consideración a lo expuesto por el Ing. Diego Romero Fiscal Titular del llamado en Providencia de fecha 14 de noviembre de 2022. Se solita de su parecer a fin de seguir con los trámites administrativos que correspondan. Se adjunta expediente.

Atentamente.

IVÁN MORINIGO
Encargado de Despacho - UOC
Res. N° 1605/2022
DINAC

CONTRATO N.°46/2022 – LPN N.°03/2022 "ADECUACIÓN DEL ESPIGÓN SUR - NIVEL DE DESEMBARQUE ÁREA RESTRINGIDA DEL AISP- AD REFERENDUM"-ASUNTO: SOLICITUD DE CONVENIO MODIFICATORIO ----------

Asunción, 14 de noviembre de 2022.-

A LA SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA:

REFERENTE AL **CONTRATO N.°46/2022 – LPN N.°03/2022 "ADECUACIÓN DEL ESPIGÓN SUR - NIVEL DE DESEMBARQUE ÁREA RESTRINGIDA DEL AISP- AD REFERENDUM"** adjudicada a la empresa **MES INGENIERIA S.A.**, me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda a fin de solicitar la exclusión del **ítem 3 CASA DE CAMBIOS** que en el plano original se encuentra ubicado en el lugar destinado para **ENTES PUBLICOS** el cual no es posible por encontrarse en una zona primaria donde los instituciones públicos realizan sus controles antes se salir de zona de desembarque internacional.

Excluir del contrato el ITEM 3-CASA DE CAMBIOS

3.1	Provisión de vallado de bastidores metálicos, caños doblados y reforzados, espesor 4mmn-por cara , recubierto con lona resistente. Proteccion de obra, con base para
3.2	Mano de obra montaje e instalación vallado de protección de obra .
3.3	Mano de obra, corte provisorio de corrlente electrica en el sector para trabajo de demolicion y desmonte, posterior conexión al termino del trabajo
3.4	Mano de obra desmonte de paños de vidrios tipo blindex, ventanas con su estructura metálica y perfilerías en oficina Casa de Cambios
3.5	Mano de obra desmonte de placas de PVC en caseta oficina esa de cambios
3.6	Provisión de placas de yeso cartón estandar, estructura de chapa de 35mm para cielorraso desmontable en sectores afectados por desmonte de la Casa de cambios
3.7	Mano de obra armado de cielorraso desmontable en sectores afectados por la demolicion. Casa de cambios
3.8	Provisión de piso granito pulido, tono similar al existente, con Mezcla adhesiva y pastina tono del piso en área de caseta de la casa de cambios, desmontada y afectada
3.9	Mano de obra colocación de piso en sectores afectados por desmonte de casa de cambios
3.10	Provisión de Pintura al latex interior, para mampostería
3.11	Mano de obra, pintura al latex interior, zonas afectadas por desmonte de casa de cambios
3.12	Mano de obra retiro de materiales resultantes del desmonte, ubicación indicada por fiscal interno del aeropuerto

Atte.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL – GERENCIA DE FISCALIZACION – DINAC

Ing. Diego Romero
Fiscal Titular – Resol. 996/2022
SDI – DINAC

Estud. Laura M. Rodríguez Oroa
Encargada de Mesa de Entrada
SDI - DINAC